



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.-

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 995-1

VISTOS -:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio Nº 230 de 04/03/ 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO -:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de enseñanza básica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifican la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **PATRICIO ALEXIS NAVARRETE RODRIGUEZ**, R.U.T. Nº **17.332.828-1**, Profesor de Ciencias Naturales, quien, desde el **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, cumplirá las funciones de Profesor de Química en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **32 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/UPO/ECH/SAR/aes/n.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº Bº Abogado D.A.E.M.